

VISTO:

La Ordenanza N° 2805/16 que da creación al Plan de Viviendas del BICENTENARIO, como instrumento eficaz para dar solución a la problemática habitacional, tema prioritario en la agenda de gobierno municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 2502/13 la Municipalidad de General Deheza adquirió terrenos que dieron origen al loteo SOLARES DEL SUR, permitiendo cubrir la carencia de lotes en la ciudad y generando un verdadero Banco de Tierras para el municipio;

Que aún restan terrenos pasibles de ser vendidos a aquellos interesados que pudieren adquirirlos con el fin de ingresar como adherentes al Plan de Viviendas del Bicentenario.

POR ELLO:

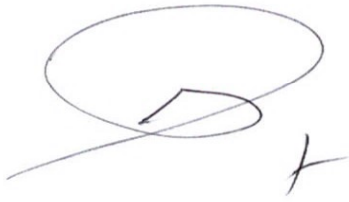
EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2828/16

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Q' or 'D' shape with a horizontal line extending to the left and a small 'x' mark below it.

Artículo 1°.-AUTORIZACE la apertura de venta de lotes en SOLARES DEL SUR exclusivamente a aquellos interesados que no posean inmueble y vayan a ser futuros adherentes del Plan de Viviendas del BICENTENARIO.

Artículo 2°.-EXIJASE comprobante de libre deuda municipal, sin perjuicio de la documentación que el DEM exija a fin de concretar la venta.

Artículo 3°.-AVOQUESE para el desarrollo de la presente ordenanza a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 4°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de mayo de 2016.-

FUNDAMENTOS

PROYECTO DE ORDENANZA N° /16

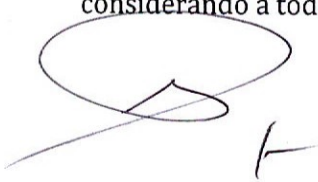
El presente proyecto de Ordenanza del Bloque Alternativa Vecinal tiene por finalidad sentar las bases y constituir una genuina política de Estado en materia de viviendas, como complemento del Plan de Viviendas del Bicentenario, proyecto presentando por nuestro bloque; y en el marco de los siguientes principios y garantías constitucionales: igualdad ante la ley, dignidad social, igualdad real de oportunidades, derecho a la vivienda digna, protección social y jurídica de la familia y asistencia a la sociedad civil como instrumento para el desarrollo y la participación democrática

Es necesario entonces, que desde el Estado se superen los esquemas tradicionales para encarar el problema de falta de acceso a la vivienda, facilitando soluciones reales y concretas donde los resultados se puedan transferir rápida y eficazmente al tejido social. Estamos convencidos que el estado municipal en soledad no puede hacer frente a un tema tan importante como el que nos avoca, pero estamos dispuestos a dar los primeros pasos en busca de esa solución real. -

Con esta propuesta que hoy presentamos ante el Concejo Deliberante Municipal, pretendemos considerar la oportunidad de aquella familia que con intenciones de formar parte del Plan de Viviendas del Bicentenario, podría adquirir un terreno en Solares del Sur para tal fin.

En rigor, se busca la coordinación de esfuerzos y recursos de la Municipalidad de General Deheza orientadas a mejorar la calidad de vida de los dehecinos a través de la construcción de una vivienda.

Con esta posibilidad, el Gobierno Municipal da continuidad a la implementación de las políticas públicas que atiendan la cuestión habitacional como prioridad en la agenda de gobierno, donde el fin último es la transformación de la realidad en la que vivimos, considerando a todos los habitantes de nuestra Ciudad esenciales operadores de ese cambio.



BLOQUE CONCEJALES

ALTERNATIVA VECINAL